



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



CURSO DE OPERADORES DE MAQUINAS PESADAS

Títulos

La Orden de 5 de marzo de 1965 (D. O. núm. 57), por la que se concedía el título de Operador de Máquinas Pesadas, entre otros, al cabo primero de Ingenieros José Varela Iglesias, queda rectificadada en el sentido de que el verdadero nombre de dicho cabo primero es el de José Varela Rodríguez.

Madrid, 29 de abril de 1967.

MENÉNDEZ



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado C₁₀, caso C) del artículo 28 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escuela de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), modificadas parcialmente por el Decreto de 6 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 287), causan baja en la Instrucción Premi-

litar Superior los alféreces eventuales de complemento, que a continuación se expresan, quedando con el empleo de sargento de complemento.

POR NO APTOS

Arma de Infantería

Don Jesús Sanchidrián Herrero, del reemplazo de 1961, Distrito de Valladolid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261) y a sargento de complemento por O. C. de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 255).

Don Antonio Ferrer Oliver, del reemplazo de 1966, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 258) y a sargento de complemento por O. C. de 26 de octubre de 1965 (D. O. núm. 248).

Arma de Artillería (E. Campaña)

Don Isidro Bois Lluch, del reemplazo de 1960, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 261) y a sargento de complemento por O. C. de 27 de octubre de 1959 (D. O. núm. 251).

Arma de Ingenieros (Zapadores)

Don Francisco Rodríguez Herrera, del reemplazo de 1964, Distrito de Sevilla, ascendido a alférez eventual por O. C. de 20 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 268) y a sargento de complemento por O. C. de 20 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 266).

Don Cecilio Ortega Martín, del reemplazo de 1964, Distrito de Sevilla, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 261) y a sargento de complemento por O. C. de 30 de octubre de 1965 (D. O. núm. 256).

Madrid, 29 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Mandos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de libre elección (2.ª convocatoria) por Orden de 17 de marzo de 1967 (D. O. núm. 66), para secretario general de la Jefatura de Transportes del Ejército, se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Alvarez Rodríguez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela Politécnica del Ejército, hasta la terminación del curso actual.

Madrid, 2 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de mando

Libre elección.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor (E. A.); Grupo de «Mando de Armas», para segundo jefe del Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen

vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 5 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor de la asignatura de «Arte Militar», para Ingenieros, y «Conocimientos Militares», para ayudantes, existente en la Escuela Politécnica del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de mayo de 1955 (DIARIOS OFICIALES núms. 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 2 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 26 de abril de 1967, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada caso se indican:

A coronel

Teniente coronel D. Adolfo Rovira Recio, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

A teniente coronel

Comandante D. Luis García Marrodán, de a mis órdenes en la 6.ª Re-

gión Militar, plaza de Logroño, en la misma Región Militar y plaza.

A comandante

Capitán D. Santiago Fonturbel Alén, del Regimiento de Infantería Murcia número 43, en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo.

A capitán

Teniente D. Antonio Ortiz Sánchez, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para jefe del primer Grupo de la 2.ª Sección (Doctrina y Experiencias).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de capitán auxiliar de Infantería correspondiente a la Instrucción General 162-127, plantilla eventual, existente en el Juzgado de Expedientes Administrativos e Informaciones Testificales de la plaza de Granada.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales, dirigida al Capitán General de Canarias.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de abril de 1967, el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante (E. C.) don Amador Pintor Fernández, de la Representación de Patronatos de Huérfanos de Militares de Gerona.

Teniente auxiliar D. Valentín Almuña Salcedo, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13.

Otro, D. Lorenzo Huarte Zalba, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y en comisión en la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la citada Región Militar.

Madrid, 2 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de mayo de 1967, el comandante de Infantería (E. C.) don Julio Sendín Patino, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 73, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de capitán auxiliar de Infantería existente en el Juzgado Militar de jefes y oficiales de Madrid, correspondiente a la plantilla circunstancial transferida por la Instrucción General 162/127.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa) D. José Riesco García, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, con doña María del Carmen Riesco Bravo.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios y premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1967 y con la antigüedad que para cada uno se señala.

Al mismo tiempo, con arreglo a lo determinado en el artículo 4.º del Decreto 329/67, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado en la misma Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se les concede dos premios de permanencia, que percibirán a partir de 1 de enero de 1967.

De la Subsecretaría de este Ministerio

Brigada D. Germán Arroyo Acevedo, seis trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1966.

Sargento primero D. Isidoro Sánchez Alonso, cinco trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1966.

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Brigada D. Manuel de Prada Rodríguez, seis trienios con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Del Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña

Brigada D. José Pérez Callizo, siete trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1965.

De la Brigada Aerotransportable

Sargento primero D. Camilo Noguérás González, cuatro trienios con antigüedad de 1 de abril de 1965.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. III

Sargento primero D. José Rivés Javaloyes, cinco trienios con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Del Cuartel General del Sector del Sahara

Sargento primero D. Longinos Villafañe López, seis trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1966.

De la Academia General Militar

Sargento primero D. Pedro Arauzo Núñez, seis trienios con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Sargento D. Lorenzo Escós Aldea, tres trienios con antigüedad de 1 de junio de 1966.

De la 5.ª Zona de la I. P. S.

Sargento primero D. Manuel Guisado Chacón, siete trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

Del C. I. R. núm. 2

Sargento primero D. José Ramón Soto, seis trienios con antigüedad de 1 de abril de 1965.

Del C. I. R. núm. 3

Brigada D. Alfonso Fernández Díaz, seis trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1964.

Del C. I. R. núm. 13

Sargento D. Isaac Rodríguez Matías, cinco trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

Del C. I. R. núm. 14

Subteniente D. Juan Vicens Verd, seis trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1964.

Brigada D. Bartolomé Bover Viquer, siete trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1966.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Sargento primero D. Bernabé Fernández Juan, cinco trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Del Regimiento de Infantería Extremeña núm. 15

Sargento D. Abelardo Tirado Ortega, cinco trienios con antigüedad de 1 de enero de 1965.

Otro, D. Rafael Rey García, cinco trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19

Sargento D. Miguel González Mendoza, un trienio con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

Del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29

Sargento primero D. Raimundo Fandiño Vázquez, cuatro trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

Otro, D. Elías Ramos Bugallo, cuatro trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Sargento D. Froilán Madrigal Tascón, siete trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Sergio García Gallego, siete trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

Otro, D. Santiago Expósito Castro, seis trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Genaro Pérez Carril, seis trienios con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Otro, D. José Simón Méndez, seis trienios con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Otro, D. Antonio Fernández Fernández, cinco trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

Otro, D. Dionisio Gómez Alonso, cinco trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

Otro, D. Marcelino González Blanco, cuatro trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Nemesio Fernández Fernández, cuatro trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, D. Nicolás Leal Leal, cuatro trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1966.

Otro, D. Luciano Randolfo Fernández, cuatro trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

Otro, D. José Botana López, cuatro trienios con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Otro, D. Manuel Martínez Reboredo, cuatro trienios con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Otro, D. Celso González González, tres trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Manuel Guerra Ramos, tres trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1965.

Otro, D. Fernando Candal Gómez, tres trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

Otro, D. José Candal Orgeira, dos trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Antonio Souto Rey, un trienio

nio con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Manuel González Díaz, un trienio con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61

Sargento primero D. Francisco Casaus Jiménez, cinco trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1966.

Del Grupo de Regulares de Alhucemas número 5

Subteniente D. Francisco Vázquez Martínez, seis trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

Brigada D. José España Poveda, siete trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1965.

Otro, D. José Vicente Peralta, seis trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

Sargento primero D. José Gallego Jiménez, siete trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1966.

Sargento D. José Contreras Chueco, siete trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Sargento primero D. Miguel Díaz Galindo, seis trienios con antigüedad de 1 de enero de 1966.

Otro, D. Perfecto Gallego Machado, seis trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1966.

Otro, D. Pedro García Paredes, seis trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Eleuterio Sánchez Sánchez, cinco trienios con antigüedad de 1 de enero de 1965.

Otro, D. Alejo Monterroso Pino, cinco trienios con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Otro, D. José Rodríguez Domínguez, cinco trienios con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Otro, D. Tomás Ramos García, cuatro trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Sargento D. José Conde Fernández, siete trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

Otro, D. Juan Avila Ternero, seis trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1964.

Otro, D. José Alvaro López, cinco trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Andrés Amores Soto, tres trienios con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Grupo de Tiradores de Ifni número 2

Subteniente D. Juan Martínez García, seis trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1966.

Sargento primero D. Juan de Dios Marl Bueno, cuatro trienios con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Eliseo Robleda Rodríguez, cuatro trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

Sargento D. Gabriel Alfonso de la Oliva, siete trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Juan Comas Martorell, siete trienios con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Enrique Martín Fernández, seis trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Francisco Jiménez Fuentes, cuatro trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

Otro, D. Fermín Díaz García, tres trienios con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Otro, D. José López Gallegos, tres trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Juan Adrados Calvo, dos trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Federico Ruiz Fernández, un trienio con antigüedad de 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Reinaldo Martín Martín, un trienio con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Pedro Flores Miguel, un trienio con antigüedad de 1 de abril de 1965.

Otro, D. Rafael Gutiérrez Martín, un trienio con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Antonio Torres Páez, un trienio con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Rafael García Bonifacio, un trienio con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. José Villascusa Pueyo, un trienio con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. José Sosa Rivero, un trienio con antigüedad de 1 de diciembre de 1966.

Del Grupo Logístico núm. XXII

Sargento primero D. Francisco López Rodríguez, cinco trienios con antigüedad de 1 de julio de 1965.

De la Policía Militar de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Sargento D. Bernardo Cumplido Barroso, tres trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

De la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni

Sargento primero D. Fernando Velasco Hernández, cinco trienios con antigüedad de 1 de abril de 1965.

De la Escuela de Formación Profesional de Parque y Talleres de Automovilismo

Sargento primero D. Antonio Jiménez Bullón, siete trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1966.

Otro, D. José Díaz Arroyo, siete trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

En situación de disponible en la 1.ª Región Militar

Sargento D. Eliberto Martínez Velasco, tres trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1964.

En situación de disponible en la 4.ª Región Militar

Sargento D. Isidoro Tárrago Expósito, cinco trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1964.

Del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Sargento primero legionario, D. Antonio Herrero Martín, cuatro trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1964.

Sargento legionario D. Juan González González, seis trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Amadeo del Olmo Cuenya, seis trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1965.

Otro, D. Agustín Álvarez Melle, seis trienios con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Otro; D. Teófilo Bermejo Laureano, cinco trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Antonio Aranda Izquierdo, cinco trienios con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Otro, D. Gregorio Chaves Artigues, cinco trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. Antonio Novoa González, cuatro trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1965.

Otro, D. Francisco Ballesteros Bellido, cuatro trienios con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Otro; D. César Balbín Alonso, cuatro trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

Otro, D. Feliciano Camacho Febrero, cuatro trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

Otro, D. Antonio del Aguila Martín, cuatro trienios con antigüedad de 1 de enero de 1967.

Otro, D. Manuel García Ragel, tres trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Constancio Heras Luque, tres trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Florentino Encabo Encabo, tres trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

Otro, D. Juan Argudo Congosto, tres trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Alberto de Juan Solla, dos trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1964.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

En la 3.ª Región Militar

Sargento de complemento D. Rafael López Ruz, colocado, siete trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. José López Ochoa, colocado, cinco trienios con antigüedad de 1 de enero de 1965.

En la 6.ª Región Militar

Sargento de complemento D. José Expósito Vázquez, colocado, siete trie-

nios con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

En la 7.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Angel Rubio Barrientos, reemplazo voluntario, siete trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1965.

En Canarias

Brigada de complemento D. Rafael González Pérez, colocado, siete trienios con antigüedad de 1 de enero de 1967.

Sargento de complemento D. Juan Jorge Abad Molina, reemplazo voluntario, siete trienios con antigüedad de 1 de julio de 1966.

En Baleares

Brigada de complemento D. Mateo Rosselló Palmer, colocado, siete trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Antonio Matas Sastre, colocado, siete trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1965.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de julio de 1964 (DIARIO OFICIAL, núm. 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede cambio de residencia a la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al cabo de Banda, asimilado a sargento del Arma de Infantería D. Rafael Benjumea García, disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza del Aaiún.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de mayo de 1967, el coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Requena Abalía, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado) en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Fernando Caro Cordón, el día 2 de mayo de 1967.

Teniente D. Luciano Fernández Alba, el día 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Juan Marín García, el día 2 de mayo de 1967.

Otro, D. Antonio Prats Morales, el día 2 de mayo de 1967.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de abril de 1967, los tenientes de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Francisco Guardia Helguera.

Don Antonio Vitales Gracia.

Madrid, 2 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ



La Legión

Escala de complemento - Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 19 de octubre de 1966 falleció en la plaza de Madrid, el brigada de complemento legionario, D. Julio Díaz Aguilar, que pertenecía a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Madrid, 2 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del

mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se cita, con antigüedad de 27 de abril de 1967, a los oficiales de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indica:

A comandante

Capitán D. Antonio Gil Sánchez, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid), y en comisión en el citado Centro de Enseñanza hasta fin del curso actual (15 de julio de 1967).

A capitán

Teniente D. Emilio Rico Correa, de las Fuerzas de la Policía Armada, guarnición de Madrid, que cesa en la situación de «Servicios Especiales» y queda en la de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 2 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y haber superado el examen de aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Orden de 21 de octubre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 240), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Colección Legislativa» núm. 17), se asciende al empleo de brigada, con la antigüedad de 1 de abril de 1967, a los sargentos primeros de Caballería que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas donde se encuentran y agregados en los mismos destinos, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique destino de plantilla, a excepción de los que en esta Orden se les confirma en su actual destino.

Don Manuel López Pomar, del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

Don Nicolás Medel Pérez, del Grupo Ligero de Caballería XI.

Don Raimiro García Arenillas, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Don Agustín Carretero Mateo, del Estado Mayor Central de este Ministerio, confirmandosele en su actual destino.

Don Emiliano Gil Sánchez, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.

Don Fernando Sutil Gómez, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.

Don Rufino Muñoz Campos, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Don Francisco González Alamo, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.

Don Tomás Gómez de las Heras,

del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.

Don Fructuoso Palacios García, del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4.

Don José Muñoz Márquez, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.

Don Dionisio Sánchez-Escalonilla Carrasco, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Don Antonio Sanz Mendaña, del C. I. R. núm. 2.

Don Pablo Blanco Abad, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.

Don Francisco Morena Marra, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.

Don Rufino Martín Díaz, del Estado Mayor Central de este Ministerio.

Don Fortunato Escobar Señorís, del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.

Don Manuel García Giraldez, de la Compañía de Transportes de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Madrid, 5 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y haber terminado con aprovechamiento el curso de aptitud para el ascenso a sargento convocado por Orden de 9 de abril de 1965 (D. O. núm. 86), y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» número 17), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de sargento de Caballería a dos cabos primeros de dicha Arma que a continuación se relacionan, los que disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de 1 de abril de 1967, quedando en la situación de disponible en las plazas donde se encuentran y agregados en los mismos destinos, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique otro de plantilla.

Los jefes de los Cuerpos remitirán a la Dirección General de Reclutamiento y Personal copia de la documentación de los interesados con la máxima urgencia.

Cabo primero Marcos Carballo Aldana, del Grupo Ligero de Caballería II.

Don Rafael Lelva García, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, José Ruiz García, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.

Otro, Donato de la Nava Herrera, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.

Otro, D. Cayetano Damas García, del Grupo Ligero de Caballería I.

Otro, Antonio Ballón Monje, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Otro, Juan Sánchez Duarte, del Grupo Ligero de Caballería V.

Otro, Miguel Jurado García, de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 5 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 18 de marzo de 1967 (D. O. núm. 68), se destina, con carácter voluntario, al 4.º Depósito de Sementales, al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Durango Pita, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa número 3.

Madrid, 2 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de abril de 1967, el teniente auxiliar de Caballería, D. José Villaseñor Martín, disponible en la 2.ª Región Militar, Sevilla, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Provisión normal.

Para suboficiales y personal de Banda de Caballería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama».—Una de brigada y una de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.—Dos de brigada y una de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4.—Dos de brigada.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.—Dos de brigada y seis de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.—Dos de brigada.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.—Dos de brigada.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.—Dos de brigada.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.—Una de brigada y cuatro de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.—Una de brigada y cinco de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.—Dos de brigada y seis de sargento.

Grupo Ligero de Caballería I.—Una de brigada.

Grupo Ligero de Caballería II.—Una de brigada.

Grupo Ligero de Caballería III.—Una de brigada.

Grupo Ligero de Caballería IV.—Una de brigada y una de sargento.

Grupo Ligero de Caballería VI.—Una de brigada y una de sargento.

Grupo Ligero de Caballería VII.—Una de brigada.

Grupo Ligero de Caballería VIII.—Una de brigada.

Grupo Ligero de Caballería IX.—Una de brigada.

Grupo Ligero de Caballería X.—Una de brigada y dos de sargento.

Grupo Ligero de Caballería XI.—Una de brigada y una de sargento.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Dos de sargento y una de cabo de Banda.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Una de cabo de Banda.

C. I. R. núm. 2.—Una de sargento.

C. I. R. núm. 4.—Una de brigada.

C. I. R. núm. 5.—Una de brigada.

C. I. R. núm. 11.—Una de brigada.

C. I. R. núm. 13.—Una de brigada.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

No podrán solicitarlas aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año.

Madrid, 5 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de abril de 1967, el brigada de complemento de Caballería don Pedro Martín Puerto, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (Salamanca), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Concursos

Para suboficiales de Artillería existentes en los Centros que a continuación se relacionan:

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Una de sargento primero o sargento.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Tres de sargento primero o sargento.

Escuela Militar de Montaña.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Escuela Politécnica del Ejército.—Una de subteniente o brigada.

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

Los que soliciten la Escuela Militar de Montaña deberán acompañar a la documentación certificado médico regional de su residencia, que acredite que reúne las condiciones físicas necesarias.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Para suboficiales de Artillería en posesión del Título de Paracaidista, existentes en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.—Seis de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Estas vacantes podrán ser también solicitadas con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88), por personal sin título, los cuales contraerán el compromiso de realizar el curso cuando se ordene, causando baja automáticamente en caso de no superarlo.

No podrán ser solicitadas por aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Instancia acompañada de la copia de la Hoja Matriz de Servicios e informe del jefe del Cuerpo, y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Capitán General de la

1.ª Región Militar y cursadas directamente a la Brigada Paracaidista.

El plazo de admisión de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para suboficiales de Artillería existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Academia Auxiliar Militar.—Una de subteniente o brigada.

Unidad Especial de Artillería de Costa de la I. P. S.—Dos de sargento primero o sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 1.—Una de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 2.—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 3.—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 4.—Dos de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 5.—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 6.—Una de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 30.—Cuatro de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 32.—Cuatro de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 91.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 93.—Cuatro de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 94.—Tres de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Grupo Mixto de Artillería del Sahara.—Cuatro de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.—Tres de subteniente o

brigada y cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.—Tres de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18.—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.—Una de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.—Cuatro de subteniente o brigada y catorce de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.—Dos de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.—Dos de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.—Cuatro de subteniente o brigada y diez de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Información y Localización.—Dos de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26, para C. E.—Dos de subteniente o brigada y diez de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería A. A. número 71, para el Grupo de la Base Aérea de Villanueva.—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería A. A. número 72, para el Grupo de la Base Aérea de Manises.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería A. A. número 74.—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Agrupación de Artillería A. A. número 73.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería a. Lomo XLI.—Dos de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería a Lomo LXI.—Dos de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería Aerotransportable.—Dos de subteniente o brigada.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII.—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña XXII.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña XXXI.—Una de subteniente o brigada.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII.—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1.—Una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.—Cuatro de sargento primero o sargento.

Destacamento del Servicio de Artillería para la Brigada Paracaidista. Una de sargento primero o sargento.

Cuartel General de la Brigada de Artillería para C. E.—Dos de subteniente o brigada.

Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho.—Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 1.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 4.—Una subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 5.—Dos de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 11.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 12.—Dos de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 13.—Una de subteniente o brigada.

C. I. R. E. (El Talam).—Una de subteniente o brigada.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.—Dos de sargento primero o sargento (preferentemente con el título de Instructor de Automóviles).

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año o dos si se trata de Unidades del Sahara.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Los peticionarios del Grupo Mixto de Artillería del Sahara quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia a efectos de petición, excepto los destinados en Unidades de Ifni o Sahara.

Para las vacantes en Unidades de Montaña será requisito indispensable que los solicitantes acompañen a la documentación certificado médico regional de su residencia, que acredite que reúne las condiciones físicas necesarias.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para suboficiales de Artillería existente en el Polígono de Experiencias de Carabanchel.—Una de sargento primero o sargento.

Esta vacante no podrá ser solicitada por aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para personal de Banda de Artillería existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Academia de Artillería.—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.—Una de maestro de Banda.

Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26, para C. E.—Una de maestro de Banda y una de cabo de Banda.

Grupo de Artillería a Lomo XII.—Una de maestro de Banda.

C. I. R. núm. 11.—Una de maestro de Banda.

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 719 se publica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere al teniente coronel de Artillería (diplomado de Estado Mayor) D. Abel Barahona Garrido.



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), don Fulgencio García Osma, cesando en la situación de supernumerario en igual Región y plaza que actualmente se encuentra por Orden de 24 de julio de 1964 (D. O. núm. 169).

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 7 de marzo de 1967 (D. O. número 57), pasa destinado, con carácter forzoso, a la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, el alférez auxiliar de Armamento y Material, D. José Garrido Cañete, de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (plaza de Pontevedra).

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido en Madrid el día 22 de abril de 1967, el comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Máximo Gutiérrez Pérez de la Riva, que tenía

su destino en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, ascendiéndole al empleo de teniente coronel médico de dicha Escala, con antigüedad de la fecha de su fallecimiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 26 de mayo de 1944 (D. O. número 119), y en relación con el artículo 2.º de la citada Ley, por encontrarse en posesión de la Medalla Militar individual.

Madrid, 2 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. número 130), se declara apto para el ascenso y se asciende con antigüedad de 22 de abril de 1967 al empleo de comandante, al capitán médico de la Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Antonio Mendivil Ozamiz, del Hospital Militar de Vitoria, quedando confirmado en su destino como comprendido en el apartado c), base VII, de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. número 37).

Madrid, 2 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 6 de abril de 1967 (D. O. número 81), pasa destinado, con carácter voluntario, al Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, el capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Ramiro Ciancas Rañero, de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 2 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Capitán médico D. José Sánchez-Regalado Moreno, de la Agrupación de Sanidad de la Reserva General, con doña María de la Asunción Sala Salip.

Otro, D. Antonio Otal Castillo, de la Compañía de Servicios de la 5.ª Re-

gión Militar, con doña María del Pilar Guillén Mainar.

Teniente médico D. Daniel Segovia Vergas, del Grupo de Sanidad del Sahara, con doña María Jesús Vargas Traid.

Otro, D. Carlos Arcas Romero, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla, con doña Josefa Bernal Marmolejo.

Madrid, 2 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Situaciones

Por aplicación del artículo 4.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), cesa en su destino el teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Luis Jiménez Vicente, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 2 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Los solicitantes quedarán dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinados en el A. O. E.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

No será destinado el que presumiblemente haya de ascender o cambiar de situación en un plazo de dos años.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigidas al Capitán General de Canarias.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66.

Madrid, 2 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de la Pre-

sidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico de complemento de Sanidad Militar, D. José Herrera Suárez, de la 6.ª Circunscripción de las Fuerzas de la Policía Armada, con doña María Begoña Cantero y Zabala.

Madrid, 2 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal existente en la Agrupación de Intendencia núm. 5, anunciada por Orden de 8 de abril de 1967 (D. O. número 82), pasa destinado con derecho preferente y con carácter voluntario, el capitán veterinario (E. A.), D. Manuel Costea Rumbado, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/67, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80) se conceden al subteniente de Veterinaria D. Segundo Corbacho Blázquez, de la Dirección General de Servicios (Jefatura de Veterinaria del Ejército), dos premios de permanencia, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales especialistas herradores que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de la fecha que se indica.

De la Sección Móvil de Veterinaria de la Capitania General de Baleares

Subteniente especialista herrador don Antonio Molina García, doce trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

Disponible voluntario en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona

Sargento primero especialista herrador D. Florencio Rubio Pérez, nueve trienios, a percibir desde 1 de abril de 1966.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios y premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º, de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se indican al sargento primero especialista herrador que a continuación se relaciona, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1967 y con la antigüedad que se señala.

Al mismo tiempo, con arreglo a lo determinado en el artículo 4.º del Decreto 329/67, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado en la misma Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se le conceden dos premios de permanencia, que percibirá a partir de 1 de enero de 1967.

En situación de disponible en el Norte de Africa, plaza de Ceuta

Sargento primero especialista herrador D. Mohamed Ben Mohamed Sarguini, diez trienios, con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede la prórroga anual de edad para el retiro al sargento primero especialista herrador D. Antonio Molinero Baena, hasta los cincuenta y nueve años, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Concursos

Una vacante de capitán capellán, existente en la 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección. Segunda convocatoria.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—Dos de teniente capellán.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición, excepto los destinados en Unidades de las provincias de Ifni y Sahara.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Oficinas Militares (E. A.), existentes en:

Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos.—Una de jefe.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Una de jefe.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.—Una de jefe.

Jefatura de Transportes del Ejército.—Una de oficial.

Academia de Caballería.—Una de oficial.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.—Una de oficial.

Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4.—Una de oficial.

Sección de Movilización de la Subinspección del Ejército del Norte de Africa, Ceuta.—Una de oficial.

Gobierno Militar de Castellón.—Una de oficial.

Gobierno Militar de San Sebastián. Una de oficial.

Gobierno Militar del Ferrol del Caudillo.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72.—Una de oficial.

Almacén Regional de Intendencia de Tenerife.—Una de oficial.

Administración del Hospital Militar de Melilla.—Una de oficial.

Dirección del Hospital Militar de Oviedo.—Una de oficial.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o figuren en la Escalilla de 1967 con número anterior al que a continuación se señala:

Capitanes, núm. 5.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en:

Archivo General Militar de Segóvia.—Cuatro.

Patronato de Huérfanos de Oficiales.—Una.

Patronato de Huérfanos de Tropa.—Una.

Academia de Sanidad Militar.—Una.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.—Una.

Centro Técnico de Intendencia.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.—Dos.

Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid.—Una.

Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla.—Una.

Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona.—Una.

Subinspección de la 5.ª Región y Gobierno Militar de Zaragoza.—Una.

Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid.—Una.

Subinspección de Canarias y Gobierno Militar de Tenerife.—Una.

Sección de Movilización de la Subinspección de Canarias.—Una.

Gobierno Militar de Segovia.—Una.

Gobierno Militar de Huelva.—Una.

Gobierno Militar de Ceuta.—Una.

Gobierno Militar de Melilla.—Una.

Jefatura de Ingenieros de la Capitanía General de Baleares.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112.—Dos.

Almacén Regional de Intendencia de Valencia.—Una.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Granada.—Una.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Tenerife.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Tenerife.—Una.

Intervención de los Servicios de Guadalajara.—Una.

Intervención de los Servicios de Jaén.—Una.

Intervención de los Servicios de León.—Una.

Intervención de los Servicios de Oviedo-Gijón.—Una.

Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de La Coruña.—Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de abril de 1967, el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Florentín López García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76, debiendo hacérsele, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para suboficiales Especialistas (auxiliares de Almacén), existentes en: Parque de Artillería de la División de Montaña «Urgel» núm. 4.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.—Una.

Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.—Dos.

Regimiento de Transmisiones.—Una.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios.—Una.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.—Dos.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163) y Decreto para su desarrollo de 23 de igual mes y año (D. O. número 180), modificado por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), así como en la Orden de 20 de julio de 1965 (D. O. núm. 166), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», a los oficiales de Oficinas Militares (E. A.) que a continuación se relacionan:

Capitán de Oficinas Militares D. Felipe Matesanz Frías, del Consejo Su-

premo de Justicia Militar, fijando su residencia en Madrid.

Teniente de Oficinas Militares don Urbano Serrano Garzón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 43, fijando su residencia en Algeciras.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Ascensos

Por existir vacante y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 14 del Reglamento del Cuerpo de Conserjes del Ejército, aprobado por Orden de 7 de julio de 1964 (D. O. número 157), se asciende a la categoría de conserje mayor, con antigüedad de 24 de abril de 1967, al conserje primero D. Francisco Carrasco Lahera, del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 24 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 14 del Reglamento del Cuerpo de Conserjes del Ejército, aprobado por Orden de 7 de julio de 1964 (D. O. número 157), se asciende a la categoría de conserje primero, con antigüedad de 24 de abril de 1967, al conserje segundo D. Francisco González Llanos, de la Capitanía General de Canarias, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 29 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para conserjes del Ejército, existentes en:

Gobierno Militar del Palacio de Buenavista.—Tres.

Servicio Histórico Militar.—Una.

Parque Central de Sanidad.—Una.

Capitanía General de la 4.ª Región Militar.—Dos.

Capitanía General de Canarias.—Una.

Cuartel General del Ejército del Norte de Africa.—Una.

Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Cuartel General de la Comandancia General de Melilla.—Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publi-

cación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ



MUSICAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 del actual, el comandante, director músico, D. Santiago Berzosa González, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad de 1 del actual, a los oficiales directores músicos que a continuación se relacionan, los cuales quedan confirmados en sus actuales destinos.

A comandante director músico

Capitán director músico D. Antonio Lozano Alfaro, con destino en la Música perteneciente a la División Acorazada «Brunete» núm. 1, agregada al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

A capitán director músico

Teniente director músico D. Tomás Astaín Magaña, con destino en la Música, agregada al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º, de la Ley 113/66 (D. O. núm. 206), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales directores músicos que a continuación se relacionan:

Regimiento de Infantería Palma número 47

Capitán director músico D. Ramón Ballester Vives, ocho trienios desde su ascenso a suboficial, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Regimiento de Infantería Murcia número 42

Capitán director músico D. Miguel Sacristán Ramos, un trienio de seiscientas pesetas, a partir de los ocho años de servicio y tres de oficial, con antigüedad de 1 de junio de 1964, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, cinco trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el General Subinspector de la 8.ª Región Militar, el día 10 de abril próximo pasado, falleció en la plaza de Vigo, el músico de tercera, asimilado a sargento, D. Enrique Fernández del Río, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Por Orden de 17 de abril de 1967 (D. O. núm. 91), se conceden nueve trienios, entre otros, al sargento de Infantería, perteneciente a la Sección de Inútiles para el Servicio, D. Jaime Iglesias Rey, y, comprobado que había cumplido la edad de retiro con anterioridad a la fecha que reunía las condiciones, queda anulada la referida Orden en la parte que afecta a dicho sargento.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), se destina en turno de provisión normal, con el carácter de voluntario, a la Plana Mayor del 43 Tercio de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, don Jesús Alvarez Lorenzo, de a las órdenes del Director general del referido Cuerpo.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, D. Felipe Petisco García, de la Plana Mayor del 43 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Edades

Comprobado documentalmente que la fecha de nacimiento del teniente de la Guardia Civil D. Segundo Fuentes Conde, con destino en la Comandancia Móvil de Barcelona, es la de 27 de septiembre de 1914, y no la de 27 de noviembre de dicho año, como figura en su documentación, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 221), queda modificada la misma, debiendo figurar en lo sucesivo en la 1.ª Subdivisión de su Hoja de Servicios la de 27 de septiembre de 1914.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo, con la antigüedad de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Miguel Garrido Jiménez, de la 140 Comandancia.

Don José Santiago Alvarez, de la 239 Comandancia.

Don Manuel Pascual Peláez, de la 232 Comandancia.

Madrid, 2 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a brigada, y existiendo vacantes en esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen, hasta obtener destino definitivo.

Don Fabriciano Pino Rubio, de la 206 Comandancia.

Don Ramón Mejías Ventura, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Julián Domínguez María, de la 106 Comandancia.

Don José Ruiz Ruiz, de la 105.

Don Antonio Medina Avilés, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Madrid, 2 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Benito Fernández Alvarez, de la 239 Comandancia.

Don Miguel Etulain Azoárate, de la 137.

Don Germán Hedo Leal, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Aurelio Camuñas Ariza, de la 104 Comandancia.

Don José Carpintero Gutiérrez, de la Plana Mayor del 23 Tercio.

Don Basilio Pérez Campos, de la 301 Comandancia.

Madrid, 2 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento y existiendo vacante en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Antonio Medina Ortiz, de la 231 Comandancia.

Alfonso Poyato Joyanes, de la 136 Comandancia.

José Puyo Burro, de la 111 Comandancia.

Luis Medina Ganzo, de la 221 Comandancia.

Gregorio Molero Prieto, de la 103 Comandancia.

Santiago Gómez Cruz, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Francisco Mateos Mateos, de la 234 Comandancia.

Rafael Calero Garrido, de la Agrupación de Destinos.

Antonio Manzano Comas, de la 144 Comandancia.

Florentino García-Patos Benito, de la 301 Comandancia.

Cecilio Zamora Marqués, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Rufo Banda Gómez, de la 238 Comandancia.

Sotero Carrasco Ballesteros, de la 103 Comandancia.

Santiago Montilla Mayo, de la 337 Comandancia.

Madrid, 2 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Bajas

Por falta de aptitud física, queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil, por Orden de 13 de diciembre último (DD. OO. núms. 285 al 287), con destino en período de instrucción a la 1.ª Academia Regional, Narciso Jiménez Jiménez, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 12, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se le concedió el ingreso.

Madrid, 29 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 del mes actual, el teniente de complemento de la Guardia Civil, con carácter honorífico, don Félix Molina Cayuela, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado y con residencia en Madrid, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al per-

sonal que a continuación se relaciona los reenganches que para cada caso se indica:

A) Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25).

Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12

Cabo primero Joaquín Antonio Castán Alegre, cuarto período, con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Otro, Antonio Ortega Ramírez, tercer período, con antigüedad de 28 de noviembre de 1966.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Cabo primero Jesús Gómez Gordillo, primer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Otro, Alfonso Cotilla Ramírez de Arellano, primer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Otro, Manuel Rodríguez González, primer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Del Regimiento de Infantería Independiente La Palma núm. 53

Cabo primero Ramón Almenara Hernández, segundo período, con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sector del Sahara

Cabo primero Rafael Martínez Valverde, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

De la Academia General Militar

Caballero cadete D. José García Rodríguez, segundo período, con antigüedad de 1 de diciembre de 1966.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Cabo primero Carlos Fernández Gómer, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9

Cabo primero Nicolás González Martín, cuarto período, con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXXI

Cabo primero Rafael Fernández Martín, cuarto período, con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Cabo primero Santiago Lagunas Fernández, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Otro, José Lorenzo Montero, tercer

periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Otro, Antonio Fraga Agras, tercer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Cabo Bartolomé Rey Borrero, primer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Cabo primero Antonio Galeano González, cuarto periodo, con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Cabo primero Jacinto Fernández Suárez, tercer periodo, con antigüedad de 1 de abril de 1967.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46

Cabo primero Gerardo Sastre Vélez, cuarto periodo, con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Otro, Ignacio Gómez Trujillo, cuarto periodo, con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 72

Cabo primero Agustín Matilla Gómez, segundo periodo, con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 74

Cabo primero Eugenio Sánchez Martín, tercer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 92

Cabo primero Manuel Cano Sánchez, cuarto periodo, con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Cabo primero Policarpo Fernández Betancor, segundo periodo, con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Otro, Juan Mongomo Owomo, segundo periodo, con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Otro, Fernando Navarro de Paz, cuarto periodo, con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Otro, Román Machado Cabrera, cuarto periodo, con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

De la Comandancia Militar de Carabanchel

Cabo primero José Luis Crespillo Valencia, cuarto periodo, con antigüedad de 1 de abril de 1967.

Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Cabo primero José Leo García, segundo periodo, con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Otro, Rafael García Rosado, cuarto periodo, con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Otro, Francisco Boje Núñez, cuarto periodo, con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones

Cabo primero Juan José Leal Rivero, tercer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Otro, Miguel Corgos Corgos, tercer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Otro, Manuel Benedicto Donoso, tercer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Otro, José Martínez García, tercer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Otro, Raimundo de la Rosa Díaz, primer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Cabo Diego Corbacho Naharro, primer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama»

Cabo primero Florentino Cortés Alonso, cuarto periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XIV

Cabo primero Castor Bahamonde Fernández, segundo periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

De la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico núm. XXI

Cabo primero Pedro Gallego Cañas, primer periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

De la Compañía Regional de Transmisiones de la 8.ª Región Militar

Cabo primero Carlos Manuel Barreiro Paz, tercer periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

De la Compañía de Transportes de la Comandancia General de Ceuta

Cabo primero Gregorio Bazurco Martínez, primer periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

De la Agrupación de Intendencia número 9

Cabo primero Miguel Jiménez Capparells, segundo periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 4

Cabo primero Jesús Vaquero Suescum, cuarto periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 8

Cabo primero Manuel Iglesias Valiño, cuarto periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 9

Cabo primero Antonio Díaz Martínez, segundo periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Otro, Custodio Lilián Márquez, segundo periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Otro, Demetrio Hernández Casares, segundo periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Otro, Angel Sabador Medina, cuarto periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Otro, José Rodríguez Maza, segundo periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Otro, José Lorenzo González, segundo periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Del Grupo de Sanidad Militar de Baleares

Cabo primero Claudio Meneses Barrientos, segundo periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Otro, Antonio Milán Carmona, cuarto periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Otro, Jesús Milán Carmona, cuarto periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

De la Compañía de Sanidad Militar de Ifni

Cabo primero Paulino Renedo García, cuarto periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Cabo primero de Infantería Emilio Margaleff del Pino, tercer periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Cabo primero de Caballería Juan Bretones Pérez, segundo periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6

Cabo primero de Infantería Joaquín Correa Aguado, cuarto periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13

Cabo primero de Artillería José Ponce Soto, primer periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Educando de Música Salvador Ruiz Coy, primer período con antigüedad de 1 de abril de 1967.

Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12

Cabo músico Raúl Moreno Gómez, cuarto período con antigüedad de 9 de abril de 1967.

C) Con arreglo al Decreto-Ley de 20 de febrero de 1959 (D. O. número 61).

Del Grupo de Tiradores de Infantería número 1

Cabo primero Guillermo Sánchez Asensio, tercer período por dos años, a partir de 16 de abril de 1967. Madrid, 25 de abril de 1967.

MENÉNDEZ



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, y en atención a los méritos contraídos

por el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco:

Teniente coronel de Artillería (Servicio de Estado Mayor) D. Abel Barahona Garrido.

Teniente coronel del Ejército del

Aire (S. V.) D. Ramón Salto Peláez. Madrid, 24 de abril de 1967.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

(Del D. O. del M. M. n.º 102, de 1967.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

Admitense ofertas de víveres y artículos hasta las once horas de los días 20 y 31 del mes actual, para el consumo del mes de junio próximo. Informes, en la Administración. Importe de los anuncios a prorroga.

Palma de Mallorca, 2 mayo de 1967.

Núm. 339

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Se admiten ofertas hasta el día 30 de mayo próximo para el consumo de artículos almacénables y compra diaria (adicional segundo trimestre de 1967).

Segovia, 29 de abril de 1967.

Núm. 340

P. 1—1

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE ASTURIAS (OVIEDO)

Concurso

Por el presente se saca a concurso- oposición una plaza de auxiliar administrativo en esta Jefatura de Transportes, admitiéndose instancias solicitando la misma, hasta el próximo día 22 de mayo de 1967.

Se facilitarán toda clase de informes en esta Jefatura, de diez a trece horas, los días laborables.

Oviedo, 2 de mayo de 1967.

Núm. 341

P. 1—1

MINISTERIO DEL EJERCITO

E. M. C.-JEFATURA DE TRANSPORTES. SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

Concurso para la adquisición de neumáticos. Expediente núm. 50/67

La Jefatura de Transportes del Ejército anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de neumáticos, conforme al detalle que a continuación se expresa:

250 cubiertas, 520 por 12, de 4 lonas, al precio límite por unidad de 490,93 pesetas.

300 cubiertas, 590 por 14 B. N., 4 lonas, al precio límite por unidad de 708,07 pesetas.

200 cubiertas, 590 por 14 B. B., 4 lonas, al precio límite por unidad de 830,80 pesetas.

25 cubiertas, 550-590 por 15, de 4 lonas, al precio límite por unidad de 755,28 pesetas.

300 cubiertas, 600-640 por 15, de 4 lonas, al precio límite por unidad de 868,57 pesetas.

10 cubiertas, 760 por 15 B. B. S. C., 6 lonas, al precio límite por unidad de 1.472,79 pesetas.

400 cubiertas, 600 por 16 T. T., de 6 lonas, al precio límite por unidad de 1.180,12 pesetas.

200 cubiertas, 900 por 16 T. T., de 10 lonas, al precio límite por unidad de 3.204,90 pesetas.

500 cubiertas, 700 por 20, de 10 lonas, al precio límite por unidad de 2.364,97 pesetas.

100 cubiertas, 750 por 20, de 10 lonas, al precio límite por unidad de 3.063,60 pesetas.

250 cubiertas, 750 por 20, T. T., 12 lonas, al precio límite por unidad de 3.521,49 pesetas.

100 cubiertas, 900 por 20, T. T. 12 lonas, al precio límite por unidad de 4.498,63 pesetas.

200 cubiertas, 1100 por 200, T. T. 14 lonas, al precio límite por unidad de 6.580,37 pesetas.

300 cubiertas, 135 por 380, de 4 lonas, al precio límite por unidad de 462,60 pesetas.

6 cubiertas, 1600 por 24, T. T. 12 lonas, al precio límite por unidad de 19.590,07 pesetas.

300 cámaras, 590 por 14, al precio límite por unidad de 77,41 pesetas.

50 cámaras, 500-525 por 15, al precio límite por unidad de 77,41 pesetas.

500 cámaras, 600-640 por 15, al precio límite por unidad de 82,13 pesetas.

300 cámaras, 600 por 16, al precio límite por unidad de 96,29 pesetas.

200 cámaras 650 por 16, al precio límite por unidad de 103,85 pesetas.

100 cámaras, 750 por 16, al precio límite por unidad de 122,73 pesetas.

150 cámaras, 900 por 16, al precio límite por unidad de 281,34 pesetas.

10 cámaras, 300 por 18, al precio límite por unidad de 59,47 pesetas.

500 cámaras, 700 por 20, al precio límite por unidad de 183,82 pesetas.

250 cámaras, 750 por 20, al precio límite por unidad de 217,14 pesetas.

300 cámaras, 900 por 20, al precio límite por unidad de 296,44 pesetas.

500 cámaras, 1100 por 20, al precio límite por unidad de 424,84 pesetas.

300 cámaras, 135 por 380, al precio límite por unidad de 60,42 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el Detall General de esta Jefatura, sito en el Ministerio del Ejér-

cito, calle de Alcalá, 51, a las once horas del día 6 de junio de 1967.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse conforme con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes los soliciten en el Servicio de Información Administrativa del Ministerio del Ejército, calle de Alcalá, 51.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes, y de

ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir poder notarial a su favor.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, teléfono, con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «B. O. del Estado» y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso para la adquisición de neumáticos (expediente núm. 50/67), y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las

cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ... (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

Núm. 346

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

HOJA DE SERVICIOS

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios, a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00 »
Pliego suelto	1,50 »
Hoja anual	1,50 »
Ficha	2,00 »
Copia ficha	1,50 »
Cubierta	1,00 »

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de una peseta ejemplar, más gastos de franqueo, pliegos «Propuesta de Trienios» y «Propuesta de Premio de Permanencia», ajustados al modelo oficial aprobado por Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80).

Madrid, abril de 1967.

LA DIRECCION